Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 813/2015

PDTE. FRANCO, 03 DE JUNIO DEL 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON Ruc Nº 3215135-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2015 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PRESIDENTE FRANCO".

VISTO: LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 35/15, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 22, de abril fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **RB. CONSTRUCTORA, V.R.S. CONSTRUCTORA Y O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES con Ruc Nº 3215135-7,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **RB.CONSTRUCTORA y V.R.S. CONSTRUCTORA;** Supera a la más baja, siendo descalificadas;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2015,** PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"**, a la firma **O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES con Ruc Nº 3215135-7,** de la siguiente manera:

Lote 1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	72.528.000
Lote 2	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	35.440.000
Lote 1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	21.720.000
Lote 1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	8.700.000

Total General lote N° 1, 2, 3 Y 4 de **Gs.138.388.000** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil) Incluido todos los impuestos nacionales.-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Obras como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ